

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

22367 PONTEVEDRA

Don José Luis Gutiérrez Martín, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Pontevedra, por el presente,

Hago saber:

1.º- Que en los Autos seguidos en éste órgano judicial con el n.º sección I declaración concurso 40/2018 y NIG 36038 47 1 2018 0000073 se ha dictado en fecha 28 de marzo de 2018 Auto de declaración de concurso voluntario del deudor Transportes Martínez Souto, S.L., CIF B-36028835, domiciliada en Alto de Puxeiros, Mos, e inscrita en el Registro Mercantil de Pontevedra, Tomo 930, folio 35, inscripción 11.ª, hoja PO-10122.

2.º- Se ha acordado la suspensión de las facultades de Administración y disposición que ejercerá la administración concursal. Se ha designado, como Administración concursal a Convenia Profesional, S.L.P., CIF B-86353729, con domicilio profesional en c/ Magistrado Manuel Artime, n.º 18, 1.º derecha, C.P. 15004 A Coruña. Tfno. 981264520 y Fax 981279356, con dirección electrónica transportesmsouto@convenia.es, señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de 1 mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el "Boletín Oficial del Estado".

4.º- Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la dirección electrónica del Registro Público Concursal.

Pontevedra, 4 de abril de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Pontevedra.

ID: A180025462-1